

02/09/09



Ministerio del Interior

Nota D.A.T.F. N° 3500 /09.

BUENOS AIRES, 26 de Agosto de 2009

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras de la Secretaría de Interior, Ministerio del Interior, a fin de poner en su conocimiento, y por su intermedio a todos los profesionales escribanos colegiados, que esta Dirección ha rediseñado su sitio web oficial (<http://www.mininterior.gov.ar/fronteras>), poniendo a disposición de todos los interesados la normativa vinculada al régimen de previa conformidad para operaciones con inmuebles ubicados en Zonas de Seguridad, consultas frecuentes, contactos útiles, independientemente de los servicios que ya se encontraban a disposición.

Con estos cambios, se ha puesto al alcance de los profesionales intervinientes los medios de consulta necesarios, la descarga de normativa, y los vínculos de utilidad, para que los mismos cuenten con un acceso directo a toda la información necesaria que agilice y facilite el desempeño de su función.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

*[Firma manuscrita]*  
Dr. FERNANDO OLIVERO ALBAÑES  
Director de Asuntos Técnicos de Fronteras  
Secretaría de Interior  
Ministerio del Interior

AL SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO

Esc. CARLOS GUILLERMO RÍOS.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

